

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

LIBRO 1: PRESENTACIÓN.

Este documento está organizado en cinco partes y tiene como propósito, formular las bases del concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “**Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué**”. El contenido se ha estructurado a través de libros temáticos para consulta en pantalla, en aras de una utilización rápida, eficaz y ecológica, de la siguiente manera:

LIBRO 1: Presentación del Concurso - Contiene el Índice General de todos los Libros y la carta de presentación.

LIBRO 2: Introducción - Incorpora aspectos conceptuales que configuran el Concurso y el planteamiento general del Plan de Desarrollo Físico.

LIBRO 3: Estructura del Concurso - Comprende los aspectos jurídicos de la convocatoria, así como los mecanismos y procedimientos generales que operan en el Concurso, tales como premios, jurados, cronograma, inscripciones y similares.

LIBRO 4: Determinantes - Contiene los marcos de referencia del Concurso: conceptuales, urbanos, arquitectónicos, normativos y técnicos que rigen la elegibilidad de las propuestas.

LIBRO 5: Programa - Listado que especifica detalladamente, uno a uno, los espacios requeridos del programa arquitectónico con sus correspondientes áreas y relaciones sugeridas.

ANEXOS - Identificación de los documentos legales y técnicos a disposición de los proponentes.



LIBRO 1: PRESENTACIÓN DEL CONCURSO.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Directivos

Presidente del Consejo de Fundadores

Margarita María Botero de Meza

Rector

César Vallejo Mejía

Vicerrectora

Diana Carolina Velasco Malaver

Secretaría General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

LIBRO 1. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO.

- 1.1. ÍNDICE GENERAL. Pag. 3
- 1.2. PRESENTACIÓN DEL CONCURSO. Pag. 4

LIBRO 2. INTRODUCCIÓN.

- 2.1. INTRODUCCIÓN. Pag. 7
- 2.2. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO. Pag. 9

LIBRO 3. ESTRUCTURA

- 3.1. LA UNIVERSIDAD. Pag. 17
- 3.2. NOMBRE DEL CONCURSO. Pag. 20
- 3.3. MODALIDAD. Pag. 20
- 3.4. PREMIOS. Pag. 20
- 3.5 PARTICIPANTES. Pag. 22
- 3.6 PROCESO DE INSCRIPCIÓN. Pag. 23
- 3.7 SISTEMA DE ANONIMATO Pag. 34
- 3.8 PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO. Pag. 36
- 3.9 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. Pag. 41
- 3.10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO. Pag. 43
- 3.11. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Pag. 45
- 3.12 EQUIPO DE TRABAJO. Pag. 49
- 3.13. DOCUMENTOS ANEXOS. Pag. 50

LIBRO 4. DETERMINANTES.

- 4.1. ANÁLISIS PLAN DE DESARROLLO FÍSICO. Pág. 53
- 4.2. PARÁMETROS DE DISEÑO. Pág. 61
- 4.3. CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS Y DE ESPACIO PÚBLICO. Pág. 67
- 4.4. MARCO NORMATIVO. Pág. 68

LIBRO 5 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- 5.1. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO. Pág. 73

ESTE DOCUMENTO ha sido concebido PARA su visualización EN PANTALLA, PROCURE NO IMPRIMIRLO.



LIBRO 1: PRESENTACIÓN DEL CONCURSO.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

PRESENTACIÓN.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

Apreciados Arquitectos:

La Universidad inicia el proceso de ejecución del Plan maestro de Desarrollo Físico, proyecto realizado en el año 2018 con asesoría del Taller de Arquitectura de Bogotá – Tab. La primera fase de dicho plan, propone la construcción de un edificio multipropósito sin necesidad de demoler construcción alguna.

A través del documento que aquí se presenta, La Institución establece los términos de referencia del **CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL: DISEÑO DEL EDIFICIO A DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**. Como resultado de esto, se pretende contar con una propuesta de infraestructura que: brinde las mejores condiciones para el desarrollo de las capacidades de la población universitaria, sirva como articuladora entre la ciudad y el campus, atienda los requerimientos de infraestructura física de la comunidad y contribuyendo a transformar positivamente la realidad de la institución.

Este documento, presenta los lineamientos que regirán a los concursantes para la elaboración y presentación de sus propuestas.

Cordialmente,

Dr. César Vallejo Mejía.
Rector

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

LIBRO 2: INTRODUCCIÓN.

UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Directivos

Presidente del Consejo de Fundadores

María Margarita Botero de Meza

Rector

César Vallejo Mejía

Vicerrectora

Diana Carolina Velasco Malaver

Secretaría General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO UNIBAGUÉ.

2.2.1. Formulación del Plan.

2.2.1.1. Requerimiento actual de aulas y laboratorios (Recomendación de Tab).

2.2.1.2. Requerimiento proyectado a 2023 de aulas y laboratorios (Recomendación Tab).

2.2.1.3. Presentación Fase 1.

ESTE DOCUMENTO ha sido concebido PARA su visualización EN PANTALLA, PROCURE NO IMPRIMIRLO.



LIBRO 2: INTRODUCCIÓN.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

El plan de desarrollo físico de la Universidad de Ibagué, es producto de una consultoría realizada por el Taller de Arquitectura de Bogotá Tab>, y en él se plantea la conceptualización y formulación de una estrategia de intervención para el campus, direccionando, de esta forma, el desarrollo de la infraestructura física de la Universidad en el predio.

Para la formulación de la propuesta, se realizó un análisis que toma en consideración las necesidades de la universidad y el municipio, interpretando la normativa de los lotes y las determinantes físicas.

La propuesta responde a una inquietud tanto urbanística, como arquitectónica, donde se buscan generar parámetros para el desarrollo cronológico y físico de la universidad.

Se vislumbra el desarrollo físico de la Institución por medio de un campus mixto, con una idea de flexibilidad espacial y edificios que permiten diferentes usos, teniendo en cuenta que las aulas allí dispuestas podrán ser utilizados por cualquier programa académico, tanto de pregrado como de posgrado.

ESTRATEGIA PROPUESTA PARA:
LA CONFORMACIÓN DEL CAMPUS UNIBAGUÉ



2.1. INTRODUCCIÓN.

El concurso público de anteproyecto arquitectónico para el **Diseño del edificio A del Plan de desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué**, tiene como fin seleccionar la mejor propuesta de una infraestructura que brinde las mejores condiciones para el desarrollo de las capacidades de la población universitaria, sirva como articuladora entre la ciudad y el campus, atienda los requerimientos de infraestructura física de la comunidad y contribuya a transformar positivamente la realidad de la institución.

Esta edificación se convierte en la imagen de la Universidad hacia la ciudad, pues su ubicación estratégica dentro del campus, la erigirá en un hito institucional y de la ciudad de Ibagué. Por lo tanto, los diseñadores deben tener clara la importancia de esta edificación para la Universidad. En este libro se ampliarán todos los estudios y reflexiones, que sustentan la puesta en marcha de este proyecto.

Se espera la participación activa y propositiva de arquitectos que deseen aportarle al crecimiento físico de una institución que se identifica con la Región y trabaja en pro del desarrollo de su entorno.



LIBRO 2: INTRODUCCIÓN.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

2.2. PRESENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO FÍSICO UNIBAGUÉ.

El Plan de desarrollo físico, realizado por la empresa consultora Tab (Taller de Arquitectura de Bogotá), se desarrolló por fases y arrojó datos que permitieron seleccionar una estrategia para la conformación del campus mixto.



Diagrama de Campus Mixto

LIBRO 2: INTRODUCCIÓN.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

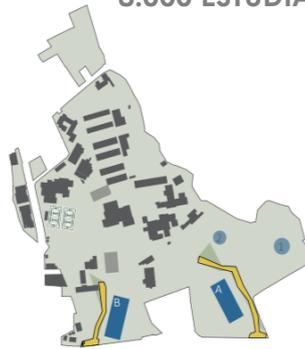
2.2. PRESENTACIÓN PLAN DE DESARROLLO FÍSICO UNIBAGUÉ.

2.2.1. Formulación del Plan. Conforme al plan de desarrollo físico y con base en el número de estudiantes matriculados en el segundo semestre del año 2018, el grado de ocupación de cada uno de los espacios, las estimaciones de simultaneidad de usuarios por área y las perspectivas de crecimiento futuro, el desarrollo físico de se realizará en ocho (8) fases, tal como se representan, de manera simplificada, a continuación:

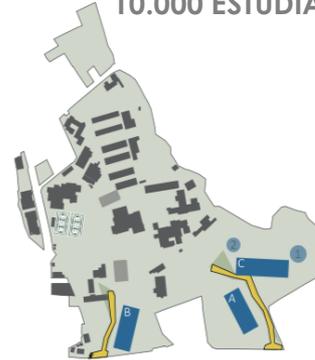
**FASE 01. PROYECCIÓN A
5.500 ESTUDIANTES**



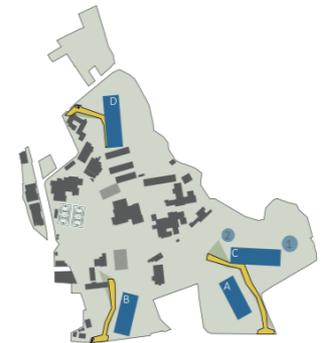
**FASE 02. PROYECCIÓN A
8.000 ESTUDIANTES**



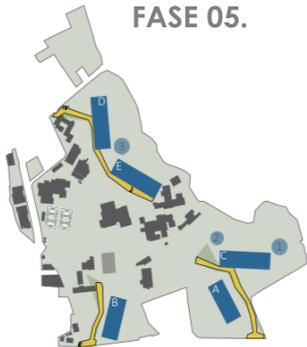
**FASE 03. PROYECCIÓN A
10.000 ESTUDIANTES**



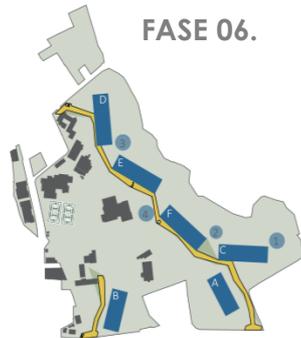
FASE 04.



FASE 05.



FASE 06.



FASE 07.



FASE 08.



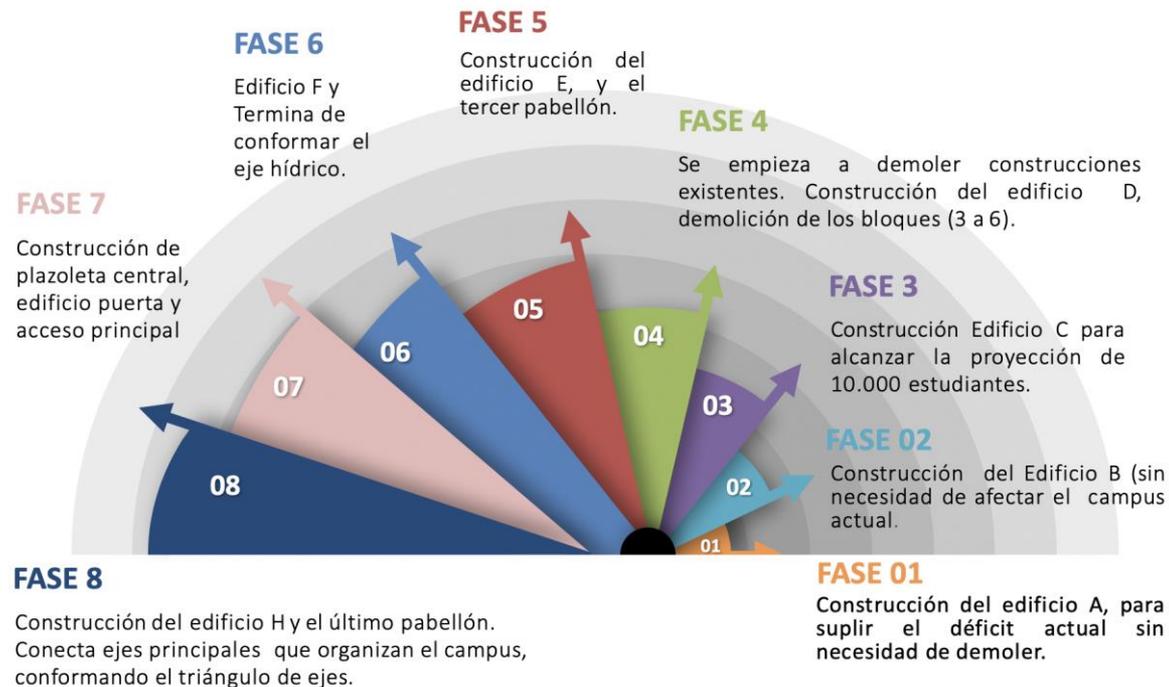
LIBRO 2: INTRODUCCIÓN.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO.

Desarrollo de las Fases para la construcción de edificios (Recomendación de Tab)

El Plan de desarrollo, en su primera fase, establece la construcción del Edificio A, con un área total de 11520 m². Para la siguiente fase se recomienda construir el segundo edificio (B), de área de 11520 m²; con lo cual se espera responder al crecimiento de población proyectado para el 2023 (8000 estudiantes). La tercera fase, propone la construcción de otro edificio (C) con un área de 15300 m² para satisfacer crecimiento proyectado de 10000 estudiantes al 2028. Las siguientes fases, propone demoler las construcciones antiguas y hacer reposición y ampliación con otros edificios. (La siguiente figura ilustra el desarrollo de las fases).



2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO.

Con base en información general del campus, elaborado por la Universidad de Ibagué, tab> | estableció las áreas específicas que la Universidad de Ibagué destina, actualmente, para los diferentes ambientes: Académico, complementario, administrativo, servicios estudiantiles, circulaciones y otros. A partir de esta información se determinaron las áreas globales, es decir los m² de cada tipo de espacios. Adicionalmente, tab> | determinó los estándares recomendados para las áreas globales del proyecto. A partir de esto se establece cuántos m² necesita la universidad actualmente para aumentar sus estándares, así como calcular los m² necesarios para la proyección de crecimiento de la universidad para el 2023 y el 2028.

2.2.1.1. Requerimiento actual de aulas y laboratorios (Recomendación de Tab):

La siguiente tabla, describe las áreas actual y recomendada (deseables para 2018) en cada una de los tipos de utilización, considerando la población actual y el grado de simultaneidad en cada caso:

			ESTADO ACTUAL _2018			RECOMENDADO 2018 5500 ESTUDIANTES	
ESPACIOS	POBLACIÓN OBJETIVA PARA EL CALCULO		AREA	m ² /est	%	AREA	m ² /est ó %
Aulas	CI_A	3046	3800	1,25	21,53	5483	1,8
Laboratorios**	CI_L	1687	1991	2,71	11,28	4387	2,6
En proyección			2580		14,62		
Salas Multimedia / PC	CI_P C	86	212	2,47	1,20	189	2,2
Administración	E	5500	2567	0,47	14,54	2200	0,4
Salas Profesores			952,7	0,17	5,40		
Centros Recursos / Biblioteca	20%	926	1675	1,81	9,49	2222	2,4
Ambiente Multifuncional	CI_A	350	295,7	0,84	1,68	630	1,8
Cafetería	1/3	1543	541,76	0,35	3,07	2778	1,8
Circulación **	CI_T	5169				4024	40%
Áreas técnicas **	CI_T					894	5%
Servicios Sanitarios				780,51	3,77	4,42	827

2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO.

2.2.1.2. Requerimiento proyectado a 2023 de aulas y laboratorios (Recomendación Tab):

En la siguiente tabla se describen las áreas recomendadas por Tab, considerando un crecimiento a 2023 de 8000 estudiantes presenciales (Esta proyección fue estimada por la Universidad de Ibagué en septiembre de 2018, con base en los análisis realizados hasta esa fecha en el marco del PDI 2019-2023).

			ESTADO ACTUAL _2018			PROYECCIÓN 2023 8000 ESTUDIANTES		
ESPACIOS	POBLACIÓN OBJETIVA PARA EL CALCULO		AREA	m ² /est	%	POBLACIÓN OBJETIVO	AREA	m ² /est ó %
Aulas	CI_A	3046	3800	1,25	21,53	4431	7975	1,8
Laboratorios**	CI_L	1687	1991	2,71	11,28	2454	6382	2,6
En proyección			2580		14,62			
Salas Multimedia / PC	CI_P C	86	212	2,47	1,20	125	275	2,2
Administración	E	5500	2567	0,47	14,54	8000	3200	0,4
Salas Profesores			952,7	0,17	5,40			
Centros Recursos / Biblioteca	20%	926	1675	1,81	9,49	1347	3233	2,4
Ambiente Multifuncional	CI_A	350	295,7	0,84	1,68	509	916	1,8
Cafetería	1/3	1543	541,76	0,35	3,07	2245	4041	1,8
Circulación **	CI_T	5169				7519	5853	40%
Áreas técnicas **	CI_T						1301	5%
Servicios Sanitarios				780,51	3,77		4,42	1203

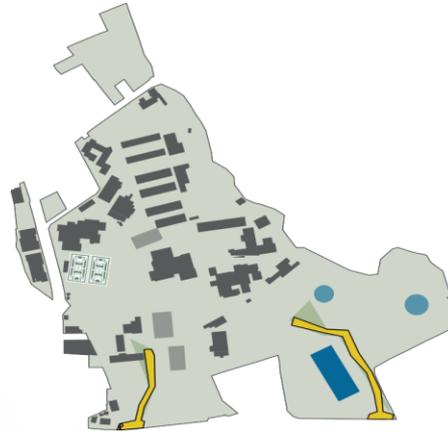
Según esta tabla, para la población objetivo a 2023, la institución **debería contar** con:

- 7995 m2 en aulas
- 6382 m2 en laboratorios

2.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE DESARROLLO FÍSICO.

2.2.1.3. Presentación Fase 1:

El plan de desarrollo físico establece como primera fase la construcción del Edificio A, incluyendo los pabellones 1 y 2. Estas son las edificaciones a diseñar en el presente concurso. A continuación se presentan las características generales de la intervención:



FASE 01

Además del edificio, esta fase prevé la construcción de los pabellones 1 y 2, así como las porteras sobre la avenida Ambalá.



FASE 01_PROYECCIÓN A 5.500 est	
Edificio	m ²
Existentes	
<i>*Ver diagrama fase 01</i>	
Nuevos	
A	11520
1	447
2	311
TOTAL	12278

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Directivos

Presidente del Consejo de Fundadores

Maria Margarita Botero de Meza.

Rector

César Vallejo Mejía

Vicerrectora

Diana Carolina Velasco Malaver

Secretaría General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

- 3.1. LA UNIVERSIDAD.
- 3.2. NOMBRE DEL CONCURSO.
- 3.3. MODALIDAD.
- 3.4. PREMIOS.
- 3.5 PARTICIPANTES.
- 3.6 PROCESO DE INSCRIPCIÓN.
- 3.7 SISTEMA DE ANONIMATO
- 3.8 PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.
- 3.9 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.
- 3.10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.
- 3.11. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 3.12 EQUIPO DE TRABAJO.
- 3.13. DOCUMENTOS ANEXOS.

ESTE DOCUMENTO ha sido concebido PARA su visualización EN PANTALLA, PROCURE NO IMPRIMIRLO.



LIBRO 3: ESTRUCTURA.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

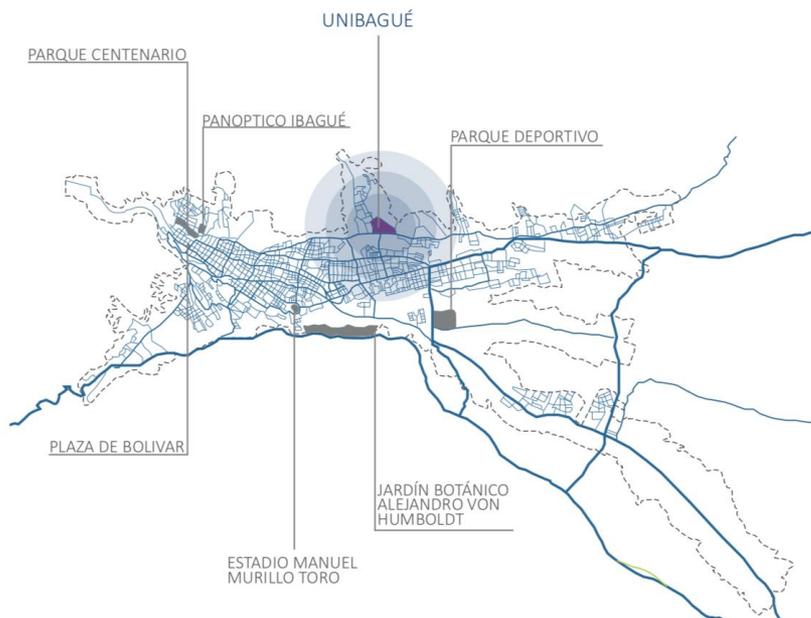


**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

3.1.1. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad de Ibagué es una institución de educación superior que “promueve el desarrollo integral del ser humano sin distinción alguna, para fortalecer la democracia, el respeto a los derechos humanos, la recuperación de los valores esenciales de la persona, la afirmación de la identidad regional, nacional y latinoamericana, y el desarrollo económico y social, en un contexto globalizado.”



En 1980 se fundó la Universidad de Ibagué como una institución privada sin ánimo de lucro con el nombre de “Corporación Universitaria de Ibagué”, por un grupo de 24 empresarios y líderes del Tolima. La oferta académica se fue ampliando y paso de los cuatro programas iniciales hasta llegar a los trece programas de la oferta actual.

En el 2003 el Ministerio de Educación Nacional reconoció el carácter académico de la institución y cambio el nombre a Universidad de Ibagué.



3.1.2. MISIÓN

“La Universidad de Ibagué tiene como misión, promover la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional, con arraigados principios éticos y morales, y comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico regional. Fomentará sin distinción la raza, nacionalidad o sexo, la formación profesional que procure el desarrollo integral del ser humano y contribuya al aprovechamiento de los recursos naturales de la región y el bienestar general de la comunidad.

La Universidad de Ibagué entiende la educación superior como una estrategia y una oportunidad de perfeccionamiento y realización personal de quienes han de intervenir en la transformación de su medio, en beneficio de la comunidad regional y de la sociedad en general.

La Universidad de Ibagué busca la recuperación de los valores esenciales de la persona, el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la equidad y la justicia y la afirmación de la identidad regional y nacional. Para la realización de sus programas, consultará el grado de desarrollo actual de la región, sus proyecciones y en forma preferencial, las necesidades de la comunidad regional y de las empresas y entidades de la región teniendo en cuenta los requerimientos del país para su progreso económico, social y cultural.”

3.1.3. VISIÓN

“Vislumbramos a la Universidad de Ibagué como una universidad calificada a nivel nacional e internacional y líder en el ámbito regional, en la búsqueda de la excelencia académica para el progreso y desarrollo de la comunidad.

La vislumbramos como una universidad que cimienta la formación de sus estudiantes sobre los valores que dignifican la persona y que en su clima académico interno, los expone permanentemente a los grandes universales en el tiempo y en el espacio: universales de la cultura ética, de la cultura política, de la creciente cultura científica, de la cultura estética y de la cultura empresarial y del trabajo.

Vislumbramos una universidad que despierta en sus estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

Vislumbramos también a la Universidad de Ibagué como una universidad que se caracteriza por:

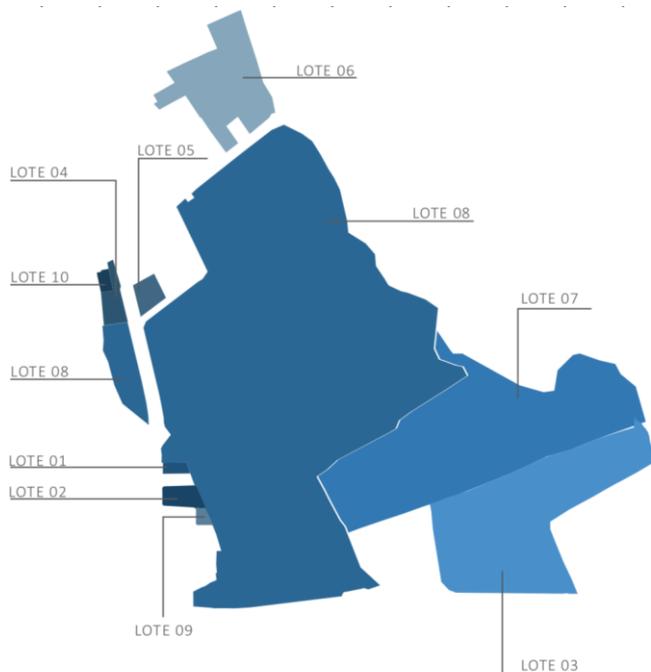
Ser maestra de las disciplinas científicas y de la disciplina de la vida intelectual: por enseñar a pensar.

Contar con profesores idóneos, calificados y con vocación académica e investigativa, comprometidos con el desarrollo de la universidad y de la región y con la búsqueda permanente de la excelencia académica: docentes que reflejan en su comportamiento los perfiles deseados en el estudiante.

Ser un centro permanente de reflexión sobre el desarrollo del medio; una universidad que entiende que la investigación es componente fundamental de la educación superior y del espíritu científico, y reconoce que es función suya generar y transmitir conocimientos y destrezas y difundir y aplicar el conocimiento científico a la solución de problemas de la comunidad”

3.1.4. EL CAMPUS.

El campus de la universidad de Ibagué esta conformado por 10 lotes que suman un área de 101.444 m², cuenta con una excelente estructura ambiental. La capa vegetal del campus es abundante, una zona forestal boscosa además de un bambusal. La capa hídrica está compuesta por la Quebrada Ambalá, afluente del río Chípalo, que colinda con el predio y una canal artificial que atraviesa el campus. La estructura ambiental es de vital importancia ya que permite el paso de comunidades bióticas y abióticas.



LOTE 08 _ 58242 m ²
LOTE 07 _ 22926 m ²
LOTE 03 _ 12932 m ²
LOTE 01_ 193m ²
LOTE 02 _ 483 m ²
LOTE 09 _ 165 m ²
LOTE 06 _ 5200 m ²
LOTE 10_ 172m ²
LOTE 04 Y 05 _ 1127 m ²
TOTAL _ 101444 m ²



3.2. NOMBRE DEL CONCURSO.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: ***El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.***

3.3. MODALIDAD

3.3.1 MODALIDAD

La modalidad del presente concurso de arquitectura es de anteproyecto a una (1) SOLA RONDA.

3.3.2 RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Le serán reconocidos los derechos morales de autor a cada una de las personas que hayan participado en la elaboración de las propuestas ganadoras. Los derechos patrimoniales que incluyen toda transformación, promoción, difusión, explotación comercial, divulgación y, en general, cualquier tipo de explotación de las obras generadas en virtud del concurso, serán cedidos por sus autores a la Universidad de Ibagué. (Ver Anexo 4).

3.3.3 MODIFICACIONES A LA PROPUESTA SELECCIONADA

La Universidad podrá efectuar modificaciones o variaciones a la propuesta seleccionada en las etapas de diseño y constructiva, conforme a sus necesidades.

3.4.1. PRIMER PREMIO.

3.4. PREMIOS.

El ganador del primer puesto en el Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: ***El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.*** Se hace acreedor a la suma de **ochenta millones de pesos mcte** y la posibilidad de celebrar el contrato de consultoría con la Universidad de Ibagué para elaborar el diseño arquitectónico.

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

3.4.2. SEGUNDO PREMIO.

El ganador del segundo puesto en el Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: **El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.** Se hace acreedor a la suma de **cuarenta millones de pesos mcte.**

3.4.3. TERCER PREMIO.

El ganador del tercer puesto en el Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: **El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.** Se hace acreedor a la suma de **veinte millones de pesos mcte.**

PREMIO PRIMER PUESTO	\$80.000.000
PREMIO SEGUNDO PUESTO	\$40.000.000
PREMIO TERCER PUESTO	\$20.000.000

NOTA 1: Conforme a los artículos 306, 317, 402 y 404 del Estatuto Tributario al valor de cada uno de los premios se aplicará una retención del 20% por ganancia ocasional.

NOTA 2: El presente concurso no constituye compromiso comercial. La Universidad de Ibagué queda en plena libertad para celebrar el correspondiente contrato de consultoría del diseño arquitectónico y los demás que se deriven en forma integral o parcial; solicitar nuevas ofertas e incluso ejecutarlo con sus propios medios.

3.5.1. PARTICIPANTES.

Podrán ser proponentes las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en uniones temporales o consorcios. En este sentido, podrán participar docentes, administrativos, egresados de la Universidad de Ibagué y de otras comunidades universitarias.

3.5.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del formato de inscripción, que no se encuentran incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o reglamentaria estipulada en el Código de Buen Gobierno o Régimen de Contratación de la Universidad o sanción para el ejercicio de la profesión por la entidad competente.

De igual manera están inhabilitados para participar:

Los miembros del Jurado evaluador, los asesores si los hubiere, y quienes participen en la elaboración de los términos de referencia del Concurso.

Los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren en primer y segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los jurados o asesores del Concurso, o tengan sociedades con ellos.

NOTA: Como el Concurso se desarrolla con el principio del anonimato de las propuestas, son los proponentes quienes en primera instancia deben abstenerse de participar en el Concurso, de incurrir en inhabilidades e incompatibilidades legales deben manifestarlas a la UNIVERSIDAD DE IBAGUE no hacerlo implica, además de las responsabilidades administrativas, y disciplinarias ante el Consejo Profesional de Arquitectura, y ante la Universidad en caso de que el infractor sea funcionario de la misma.

Si al conocerse el ganador, este resulta estar incurso en alguna inhabilidad o incurre en una incompatibilidad la UNIVERSIDAD DE IBAGUE se abstendrá de otorgar él premio, el cual corresponderá al siguiente en orden de elegibilidad.

3.6.1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

El procedimiento de inscripción se realizará así:

3.6.1.1. LUGAR Y FECHA

Los interesados en participar en el Concurso podrán efectuar su inscripción en la Secretaria General - sede principal de la Universidad de Ibagué, ubicada en la Carrera 67 calle 22 en Ibagué, Colombia

La participación en el concurso no tiene ningún costo.

3.6.2. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en la presente convocatoria deberán presentar TODOS los documentos solicitados en los presentes términos de referencia, con ajuste pleno a las fechas señaladas en el CRONOGRAMA del concurso.

IMPORTANTE

El hecho de que eventualmente se reciba una solicitud con los documentos incompletos, no habilita la solicitud de inscripción.

La Universidad tendrá el plazo determinado en el Cronograma del concurso, a partir del cierre de inscripciones, para revisar la información y los documentos presentados con la solicitud.

3.6.3 REQUISITOS HABILITANTES

Estarán habilitados los proponentes que cumplan con los requisitos jurídicos y de experiencia que se enuncian a continuación:

3.6.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

3.6.3.1.1 PERSONAS NATURALES

1. Solicitud de inscripción (ANEXO 01). La solicitud de inscripción debe estar firmada por el arquitecto proponente.
2. Documento de identificación
3. Registro Único Tributario
4. Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional nacional de arquitectura y profesiones auxiliares con no más de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.
Si el arquitecto cuenta con licencia temporal especial, deberá allegar certificado de vigencia de la mencionada licencia expedida por el consejo profesional nacional de arquitectura y profesiones auxiliares con no más de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.
5. Certificado de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales persona natural, del PROPONENTE, expedido en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003, respecto de la persona natural que pretenda participar como respecto de sus empleados, si los tiene (ver Anexo 02).
6. Certificaciones que acrediten la experiencia específica.
7. Fotocopia de la Matrícula Profesional.

3.6.3.1.2. PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

1. Solicitud de inscripción (Ver Anexo 1). La solicitud de inscripción debe estar firmada por el arquitecto proponente.
2. Documento de identificación
3. Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el consejo profesional nacional de arquitectura y profesiones auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

Si el arquitecto cuenta con licencia temporal especial, deberá allegar certificado de vigencia de la mencionada licencia expedida por el consejo profesional nacional de arquitectura y profesiones auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

Nota: Si los documentos se encuentran en un idioma distinto al castellano, aquellos deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano, no obstante la entidad promotora podrá exigir que se acuda a un traductor debidamente inscrito ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para validar la información.

3.6.3.1.3. PERSONAS JURÍDICAS

1. Solicitud de inscripción (ver Anexo 01). La solicitud de inscripción debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, y el arquitecto que avala la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar:
 - Que el objeto social comprende el ejercicio del diseño arquitectónico, o actividades afines con el ejercicio de la profesión de la arquitectura.
 - El nombre del representante legal.
 - Facultades del representante legal para participar en el concurso

Fecha de expedición por parte de la Cámara de Comercio, NO mayor a treinta (30) días hábiles, anteriores a la fecha de cierre de inscripción al concurso.

Los proponentes deberán estar clasificados de conformidad con: la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, en la siguiente clase a saber:

7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas a la consultoría técnica.

3. Registro Único Tributario

4. Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales para persona jurídica expedido en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 (ver Anexo 03) firmado por el Representante legal o el Revisor fiscal, según legalmente corresponda.

3.6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

6. Autorización. Si el representante legal no tiene facultades suficientes o en el certificado no esta claro que las tenga, debe acompañarse una autorización del órgano social competente por medio del cual lo autorice a participar en el concurso. Para este punto resulta necesario tener en cuenta el contenido del artículo 189 del Código de Comercio.
7. Documento de identificación del Representante legal.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL PROFESIONAL QUE AVALA EL PROYECTO (PUEDE SER O NO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)

1. Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.
2. Si el arquitecto cuenta con licencia Temporal especial, deberá allegar certificado de vigencia de la mencionada licencia expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

3.6.3.1.4. PERSONAS JURIDICAS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA

1. Solicitud de inscripción (ANEXO 01). La solicitud de inscripción debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, y el arquitecto que avala la propuesta.
2. Respecto de las personas jurídicas extranjeras, estas deberán acreditar los mismos requisitos aquí señalados, esto es, su constitución y/o existencia , la vigencia de la persona (duración de la persona jurídica), su representación legal (quien representa y facultades del representante legal), y tener dentro de su objeto social el ejercicio del diseño arquitectónico o actividades afines con el ejercicio de la profesión de la arquitectura, con los documentos exigidos en el respectivo país.

3.6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

3. Autorización. Si el representante legal no tiene facultades suficientes o en el certificado no esta claro que las tenga, debe acompañarse una autorización del órgano social competente por medio del cual lo autorice a participar en el concurso y a celebrar el eventual contrato derivado del mismo. Para este punto resulta necesario tener en cuenta el contenido del artículo 189 del Código de Comercio.
4. Certificaciones que acrediten la experiencia específica.
5. Fotocopia de la Matricula profesional

Si en el documento idóneo presentado, no esta claro que el representante legal tenga las facultades suficientes para comprometer a la persona jurídica, deberá presentar documento en donde el representante legal señale expresamente que no tiene limitaciones para contraer obligaciones de la persona jurídica que representa.

Nota: Con relación a la presentación de documentos en un idioma distinto al castellano, aquellos deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple al castellano, no obstante la Universidad podrá exigir que se acuda a un traductor debidamente inscrito ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para validar la información.

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL PROFESIONAL QUE AVALA EL PROYECTO (PUEDE SER O NO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA)

1. Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

Si el arquitecto cuenta con licencia Temporal especial, deberá allegar certificado de vigencia de la mencionada licencia expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Profesionales Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

3.6.3.1.5. UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

Se tendrá como un solo proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

1. Solicitud de inscripción (ANEXO 01). La solicitud de inscripción debe estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, y el arquitecto que avala la propuesta.

Nota 1: Trátase de consorcio o unión temporal, el documento que prueba su constitución deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta
- Duración (No inferior a la vigencia suficiente para participar en el concurso, y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del cierre del presente concurso).
- La designación del representante y su suplente, sus facultades, manifestación expresa de responsabilidad frente a la Universidad sobre porcentajes de participación en la propuesta y demás cláusulas opcionales que los proponentes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el Acuerdo No.001 de 2019 (Régimen de contratación Universidad de Ibagué)
- Manifestación expresa de que ninguna de la partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

4. Requisitos de los integrantes del consorcio o la unión temporal:

4.1. Si alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal es PERSONA NATURAL, se deberán acreditar los requerimientos señalados en el numeral **3.6.3.1.1** . - PERSONAS NATURALES

4.2. Si alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal es PERSONA EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, se deberán acreditar los requisitos señalados en el numeral **3.6.3.1.2**– PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

4.3. Si alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal es PERSONA JURÍDICA (SE INCLUYE EMPRESAS UNIPERSONALES), se deberán acreditar los requisitos señalados en el numeral **3.6.3.1.3**. – PERSONAS JURIDICAS (SE INCLUYE EMPRESAS UNIPERSONALES).

4.4. Si alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal es PERSONA JURIDICA SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA, se deberán acreditar los requisitos señalados en el numeral **3.6.3.1.4**. – PERSONAS JURIDICAS (SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA).

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL PROFESIONAL QUE AVALA EL RÇPROYECTO (PUEDE SER O NO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O UN INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL).

1. Certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

Si el arquitecto cuenta con licencia Temporal especial, deberá allegar certificado de vigencia de la mencionada licencia expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares con no mas de seis (6) meses de vigencia, para la acreditación de arquitecto.

2. Certificaciones que acrediten la experiencia especifica.

3.6.3.2 EXPERIENCIA GENERAL

Cuando se trate de personas naturales, nacionales o extranjeras, estas deberán ser arquitectos debidamente matriculados para ejercer la profesión en Colombia, y demostrar una experiencia general de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Así mismo, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales, deberán contar en su equipo de trabajo con un arquitecto que avalará la propuesta. Dicho arquitecto deberá estar debidamente matriculados para ejercer la profesión en Colombia, y demostrar una experiencia general de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, lo cual se verificará mediante la presentación de la respectiva constancia de vigencia de la matrícula profesional.

3.6.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Deberá contar con experiencia en diseño de edificaciones con alturas iguales o superiores a cinco (5) pisos, y de un área mínima de 3.000 m². lo cual acreditará allegando certificación y contrato en donde conste como mínimo lo siguiente:

Nombre del proyecto.

1. Fecha de inicio y finalización del diseño arquitectónico.
2. Área del proyecto.
3. Uso.
4. Nombre del autor, coautor, responsable o director, coordinador del área de diseño.
5. Fecha y lugar de expedición.
6. Empresa o Persona que expide la certificación.

Experiencia valida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, lo cual se verificará mediante la presentación de la respectiva constancia de vigencia de la matrícula profesional.

3.6.3.4 ENTREGA DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Los concursantes entregarán la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia señalados anteriormente, debidamente foliados en un sobre cerrado y sellado, en original, con índice.

No se aceptarán inscripciones generales vía correo electrónico, o por cualquier otro medio telemático, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del proceso). Cerrado el proceso de inscripción, no se admitirá modificación alguna de las propuestas.

La UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ no será responsable por no abrir en fecha prevista los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de los documentos.

Se reitera que las fechas de cierre de inscripciones y la fecha de cierre del Concurso no son una misma ni coinciden. La primera es anterior a la segunda. Esto permite verificar los documentos y realizar el Concurso de Anteproyecto bajo el sistema de ANONIMATO.

3.6.3.5 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se verificará que toda la documentación entregada se encuentra completa y que el oferente cumpla los requisitos mínimos establecidos en el presente concurso. LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar cualquier información suministrada por el oferente.

Durante el período de verificación, LA UNIVERSIDAD podrá solicitar a las oferentes aclaraciones sobre la documentación presentada. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta, se harán por comunicación escrita y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales.

Para efectos de la verificación, salvo requerimiento de LA UNIVERSIDAD, no se considerará documentación que no haya sido entregada a la fecha del cierre de las inscripciones.

3.6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.6.3.6 LISTADO DE HABILITADOS

Una vez se verifique que la documentación esta completa y es idónea para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se publicará en la pagina web (www.unibague.edu.co), conforme a la fecha descrita en el CRONOGRAMA, el listado de habilitados.

La inscripción es intransferible y solo confiere derecho a participar a quien se inscribe y en la calidad en la cual se inscribe.

La fase de inscripción es eliminatoria y solo podrán presentar el anteproyecto arquitectónico para: ***El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué***, aquellos participantes que se encuentren en el listado de habilitados.



3.7 REGLAS DEL SISTEMA DE ANONIMATO

Hasta la expedición del listado de habilitados del Concurso los participantes actuarán bajo su propio nombre, finalizada la etapa de inscripción y habilitación comienza el anonimato del Concurso y los participantes sólo podrán actuar con la clave asignada bajo las reglas del anonimato.

En consecuencia, con lo anterior, las comunicaciones de los concursantes SIEMPRE deben ir firmadas, así: a) Antes del de la expedición del listado de habilitados con el nombre del proponente y b) Después del listado de habilitados, únicamente con el código o clave asignada.

Publicidad antes del cierre: antes de la publicación del listado de habilitados los interesados podrán dirigir comunicaciones y formular preguntas firmándolas con sus propios nombres. La Universidad de Ibagué transcribirá el texto de las preguntas realizadas en termino conforme el CRONOGRAMA, dará las respuestas, y las publicará en la red para conocimiento general.

Anonimato a partir del cierre. El anonimato es el procedimiento utilizado en los concursos de arquitectura, para seleccionar consultores, sin identificar los nombres de los participantes con sus respectivas propuestas. No obstante que los participantes están inscritos por sus nombres y éstos son conocidos, el organismo asesor, los coordinadores, el jurado, los participantes y el público en general, no pueden conocer quién es el autor de cada una de las propuestas.

Una vez iniciada la etapa de anonimato las propuestas se conocerán exclusivamente por sus claves para todos los efectos. En consecuencia, los documentos que desde ese momento expida el Jurado, la Universidad de Ibagué, los coordinadores y las comunicaciones de los proponentes, deberán referirse a las propuestas por sus respectivas claves, y estar identificadas con la clave en los casos pertinentes.

3.7 REGLAS DEL SISTEMA DE ANONIMATO

- Los proponentes solo podrán presentar escritos identificados con sus correspondientes claves, sin revelar su procedencia ni la autoría de un anteproyecto, so pena de descalificación.
- Precaución. - En los correos electrónicos, en los faxes y en los demás medios de comunicación utilizados para remitir comunicaciones después de la fase de habilitación, los participantes deben tener extrema precaución para evitar que elementos gráficos predeterminados (logos, nombres, siglas, etc.) lo identifiquen, voluntaria o involuntariamente, rompiendo el anonimato, porque es causal de descalificación.
- Finalización del Anonimato. - El anonimato termina en con la lectura del informe del jurado y correspondiente apertura del sobre Nro.,02 apertura, momento en el cual se establecerán los ganadores al conocerse la correspondencia entre los propuestas ganadoras y los códigos de identificación.
- Si algún arquitecto ha cometido faltas contra el ejercicio profesional amparándose en el anonimato, se dará traslado de esa conducta a la autoridad correspondiente. ^[L]_[SEP]
SE REITERA QUE EL ANONIMATO DEL CONCURSO NO PUEDE SER VIOLADO SO PENA DE DESCALIFICACIÓN.

3.8. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

3.8.1. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán entregar sus propuestas selladas en un (1) EMPAQUE, sin ninguna identificación, nombre, iniciales, marca, membrete, reseña o distintivo, en cuyo interior se dispondrán dos (2) sobres que se marcarán textualmente así:

SOBRE 1: ANTEPROYECTO

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA: EL DISEÑO DEL EDIFICIO A DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.

SOBRE 2: IDENTIFICACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO PARA: EL DISEÑO DEL EDIFICIO A DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.

3.8.2. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO (SOBRE 1: ANTEPROYECTO).

El sobre ANTEPROYECTO deberá allegarse debidamente cerrado, sin ninguna marca, señal o identificación, a efectos de preservar la reserva del anonimato de las propuestas y debe contener:

Planchas exigidas en el concurso.

Medio de almacenamiento digital que incluya las poli líneas en formato DWG, superpuestas sobre las plantas arquitectónicas del anteproyecto a efectos de proceder a la verificación cuantitativa de las áreas propuestas. Estas deben ser legibles en AutoCAD 2012 o posterior.

En el mismo medio digital, los concursantes deben incluir la totalidad de las planchas en formato PDF o JPG en modo de color RGB.

Ni las planchas, ni el medio de almacenamiento digital pueden portar identificación alguna.

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

3.8.3. TÉCNICA DE PRESENTACIÓN.

La técnica de presentación para la plancha 1, llamada Plancha Sinóptica debe mantener, so pena de descalificación, el formato, la diagramación, el rotulo, el contenido, el sistema de dibujo y las escalas suministradas en el **Anexo T1**.

El sistema de dibujo para esta plancha es:

Los muros y placas deben ir lleno; cada espacio, salvo baños, escaleras y circulaciones, se deben identificar con un numero referenciado en la lista incluida en el mismo recuadro. Los títulos requeridos que acompañan el dibujo, deben colocarse fuera del recuadro.

Dibujo de localización, donde se muestre claramente el área de intervención en relación con el contexto natural o urbano y demás referencias de ubicación, tales como coordenadas, orientación y similares.

Plantas, cortes y alzados interiores, dibujados todos en la misma técnica y escala.

Todas las planchas deben mantener el formato, el rotulo y el contenido general dispuesto para cada una en el numeral 3.5.4. del presente documento, sin que su modificación suponga su descalificación automática. Sera potestad de los jurados descalificar o no por la modificación de algún de estos aspectos, Las escalas deben quedar indicadas, junto con las leyendas, en cada dibujo.

El formato para todas la planchas es de 1000 mmm x 700 mm. En el **Anexo T1** donde reposan las plantillas en AutoCAD con sus respectivas guías de corte y margen.

Las CUATRO (4) planchas deben ser montadas sobre laminas de cartón corrugado de doble pares de 5.0 mm, foamboard de 5.0 mm, o un material similar en peso, (no puede ser cartón piedra), con sujeción estricta a la disposición del rotulo, contenidos y la forma de presentación descritas en las presentes Bases.

NO se reciben planchas enmarcadas o mantadas sobre madera u otro material distinto al especificado en estas Bases. Se debe respetar la diagramación, la orientación de las plantas y la numeración de las planchas establecidas y por lo tanto, el proponente deberá ceñirse estrictamente a los formatos de los planos suministrados.

3.8.4. CONTENIDO DE LAS PLANCHAS.

El participante deberá presentar CUATRO (4) planchas cuyo contenido detallado es el siguiente:

PLANCHA 1

Localización esc. 1:2000; Implantación en el lote anteproyecto esc. 1:500; Memoria descriptiva urbana y arquitectónica; esquemas generales; Dibujos, ilustraciones, cuadro de áreas y textos que desarrollen el concepto de emplazamiento de la propuesta.

PLANCHA 2

Planta de Primer Piso a Esc 1:200; Plantas pisos superiores, de acuerdo al desarrollo de la propuesta; propuestas de amoblamiento, cuadro de áreas.

PLANCHA 3

Plantas pisos superiores, de acuerdo al desarrollo de la propuesta, propuestas de amoblamiento ,cuadro de áreas.

PLANCHA 4

Cortes y alzadas a esc. 1:200; Perspectivas; imágenes e ilustraciones.

3.8.5. MONTAJE Y EXPOSICIÓN.

Las TRES (3) planchas en formato ISO B1. Horizontal, estarán dispuestas para el juzgamiento de la siguiente manera (Ver el diagrama de la parte inferior).

NOTA; Los dibujos arquitectónicos deben contener el planteamiento estructural con sus respectivos ejes. La planta de implantación o primer piso debe incluir el diseño del espacio exterior. Las perspectivas, sean estas foto montajes. Dibujos a mano, render o cualquier construcción análoga o digital, deben caracterizarse por su rigor, calidad técnica y grafica, en plena correspondencia con la propuesta arquitectónica – plantas y elevaciones – y con la implantación urbana. Es recomendable referenciar gráficamente las diversas imágenes en plantas o cortes, indicando la posición del observador. No se aceptarán propuestas con número diferente de las CUATRO (4) planchas exigidas. En caso contrario, se descalificará la propuesta.

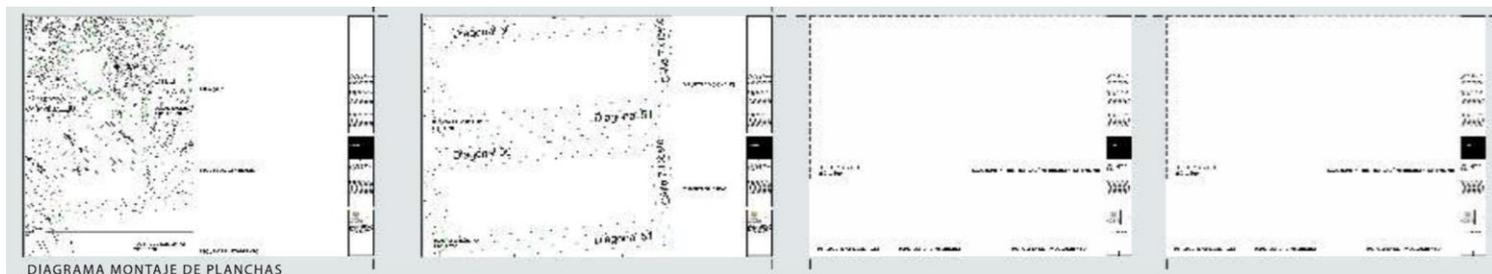


Diagrama montaje planchas

3.8. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

3.8.6. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE (SOBRE 2: IDENTIFICACIÓN)

El sobre 2 titulado IDENTIFICACIÓN, será debidamente cerrado, sin ninguna marca señal o identificación exterior, de manera que preserve plenamente el anonimato de los proponentes, debe contener los siguientes documentos:

- Copia Listado de habilitados, donde se resalte el nombre del participante.
- TRES (3) tarjetas impresas en papel adhesivo blanco (6 cm x 3 cm). Con los créditos de los autores del proyecto, con el fin de sobreponerlas a cada plancha en la exposición final.
- Una reducción. A tamaño carta de cada plancha presentada.
- La Universidad se reserva el derecho a verificar toda la información y documentación entregada al momento de la inscripción.

NOTA: El medio de almacenamiento digital, sin ninguna marca o identificación, con los archivos de la propuesta en JPG o PDF y el archivo de verificación de áreas, no debe ir dentro del sobre de IDENTIFICACIÓN, sino en el paquete ANTEPROYECTO, el cual contiene en su interior el numero de planchas solicitadas.

3.9.1 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

1.- La violación del anonimato y en especial:

a) Cuando las planchas y/o el medio de almacenamiento digital y/o el sobre de identificación (externamente), contengan elementos (por ejemplo: nombres, logos, señales o signos etc.) que permita(n) identificar a su(s) autor(es), y/o el sobre de identificación contenga -externamente- alguno de los citados elementos.

b) Cuando el proponente, una vez cerrado el Concurso, envíe por cualquier medio, comunicaciones con su firma o con su nombre, o con el de la sociedad, la unión temporal, el consorcio, -o el de uno de los socios de las sociedades, o miembros de dichas uniones temporales o consorcios- o del representante legal o funcionario de una cualquiera de las anteriores, o de su equipo de trabajo, con elementos que identifiquen, voluntaria o involuntariamente, al autor o colaborador de una propuesta.

c) Cuando los correos físicos y/o electrónicos, los faxes y/o cualquier medio de comunicación enviado al Concurso, identifiquen a un autor o colaborador de la propuesta.

d) Cuando se presente alguna de las demás razones de violación al anonimato señaladas en los términos de referencia.

2.- Cuando la propuesta plagie un proyecto u obra existente en cualquier parte del mundo. Para efectos de este Concurso, se entiende por plagio cuando un arquitecto presente un diseño o una obra que no es suya como si lo fuera. El plagio debe ser evidente. El plagio como violación al ejercicio profesional es investigado y sancionado por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, sin perjuicio de la protección de la propiedad intelectual de los diseños y construcciones arquitectónicas prevista en Las normas supranacionales, en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política y en las leyes.

3.9.1 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- 3-. Cuando la propuesta incumpla algunas de las disposiciones establecidas en los términos de referencia del Concurso de tal forma que de dicho incumplimiento se obtenga ventaja o provecho con relación a los demás anteproyectos.
- 4-. Cuando la propuesta carezca de la información suficiente para que el Jurado realice una comparación objetiva con los demás anteproyectos.
- 5-. Cuando la propuesta no cumpla con las normas de presentación, número y contenido de las planchas, o cuando las planchas no se ajusten a los formatos exigidos, siempre y cuando dichos incumplimientos rompan la igualdad y/o hagan imposible comparar objetivamente la propuesta con las demás.
- 6-. Cuando una persona presente una propuesta estando inhabilitada para ello.
- 7-. Cuando un proponente no presente el sobre de identificación.
- 8-. Por las demás razones establecidas en los términos de referencia del Concurso.

3.10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

3.10.1 CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura y publicación del concurso	9 de agosto de 2019	https://www.unibague.edu.co/
Observaciones	9 al 15 de agosto de 2019	concursoedificioA@unibague.edu.co
Respuesta a las observaciones	22 de agosto de 2019	https://www.unibague.edu.co/
Publicación términos definitivos del concurso	23 de agosto de 2019	https://www.unibague.edu.co/
Inscripciones	Del 23 de agosto de 2019 hasta las 5:00 p.m. del 30 de agosto de 2019	Secretaría General, Universidad de Ibagué, Carrera 22 calle 67 B/Ambalá, Ibagué- Tolima.
Listado de Habilitados	9 de Septiembre de 2019	https://www.unibague.edu.co/
Visita de Campo	10 de septiembre de 2019, Hora: 10:00 am	Universidad de Ibagué, Carrera 22 calle 67 B/Ambalá, Ibagué- Tolima.
Entrega de proyectos	31 de octubre de 2019, Hora: 4:00 p.m.	Secretaría General, Universidad de Ibagué, Carrera 22 calle 67 B/Ambalá, Ibagué- Tolima.
Evaluación del Jurado	5 al 6 de noviembre de 2019	Auditorio Central, Universidad de Ibagué, Carrera 22 calle 67 B/Ambalá, Ibagué- Tolima.
Resultados y premiación	7 de noviembre de 2019, Hora: 2:00 p.m.	https://www.unibague.edu.co/

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

3.10. CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

3.10.2. PLAZO DEL CONCURSO.

El plazo del concurso es entendido como el término que transcurre entre la fecha de su publicación y la de publicación de resultados, va desde el 8 de agosto al 7 de noviembre de 2019. Sin perjuicio de la ampliación que pueda realizar la Universidad a través de ADENDA.

3.10.3. MECANISMO DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Desde la fecha indicada en el CRONOGRAMA del Concurso, los participantes podrán hacer observaciones, preguntas y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico (concursoedificioA@unibague.edu.co). Se dará respuesta en las fechas indicadas en el cronograma.

Las respuestas se podrán consultar en la pagina de la Universidad de Ibagué <https://www.unibague.edu.co>.

NOTA: Las respuestas a las consultas de los participantes SON DOCUMENTOS ACLARATORIOS de la Bases del Concurso que servirán al jurado para orientar su recomendación, pero no serán tenidas como una adenda a los términos de referencia del Concurso.

Ninguna manifestación verbal, cualquiera que sea su fuente, modifica los términos de referencia del Concurso y sus Adendas. Las ADENDAS que se puedan producir durante el desarrollo del Concurso, serán publicadas en la pagina Web anteriormente señalada.

3.10.4. VISITA DE CAMPO

Es responsabilidad del proponente conocer los alcances del proyecto. Para el efecto, se realizará visita de campo en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA.

3.11.1. NOCIÓN

El Jurado evaluador es un cuerpo colegiado autónomo, constituido de manera transitoria, para evaluar las propuestas presentadas.

3.11.2. CONFORMACIÓN

El jurado esta compuesto por un numero impar de CINCO (5) miembros de las más altas calidades académicas, profesionales y humanas, elegidos por la Comisión de infraestructura del Consejo Superior quienes de conformidad con los términos de referencia del concurso, estudiarán, evaluarán y recomendarán las propuestas más favorables a la Universidad, en orden de elegibilidad.

3.11.3 FUNCIONES DEL JURADO

El Jurado deberá realizar las funciones derivadas de su cargo, además de las siguientes:

- Estudiar los términos de referencia del Concurso y establecerlos como el fundamento primordial para realizar la evaluación.
- Elegir un presidente entre sus miembros y, si se considera necesario o si la Universidad lo solicita, podrá asesorarse por especialistas en temas diferentes a arquitectura, quienes no participarán en el fallo.
- Recibir de la Universidad los trabajos presentados por los proponentes, estudiarlos, analizarlos y evaluarlos detenidamente. Estas propuestas permanecerán en su poder y bajo su responsabilidad hasta la fecha de emisión de resultados.
- Estudiar las propuestas y recomendar, el orden de elegibilidad de cada uno de los anteproyectos
- Realizar un estudio integral de las propuestas teniendo en cuenta el contenido técnico presentado en cada una de ellas.
- Hacer las observaciones que considere necesarias a los trabajos ganadores.
- Firmar una carta de intención o un contrato con Universidad de Ibagué, donde aceptan ser Jurados del Concurso, y pactan las condiciones de la prestación del servicio y los honorarios.

3.11. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

3.11.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta, como criterio básico para la evaluación, la calidad integral de las propuestas. Además del criterio básico, las propuestas arquitectónicas serán analizadas por el Jurado teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos de evaluación, sin que el orden citado signifique preferencia:

DE ORDEN URBANISTICO: 10 PUNTOS.

- La coherencia y sensibilidad de la propuesta con respecto a la relación del proyecto con su entorno inmediato.
- La coherencia del planteamiento con respecto a la accesibilidad al proyecto.
- La coherencia y sensibilidad del proyecto en el manejo del espacio público.

DE ORDEN ARQUITECTONICO: 40 PUNTOS.

- La coherencia y sensibilidad de la propuesta en la construcción del paisaje urbano del sector.
- La claridad de la ocupación del predio en relación con la ubicación de los componentes del programa.
- La coherencia y sensibilidad de la propuesta en calidad y características de los diferentes tipos de espacio.
- La capacidad de la propuesta para permanecer en el tiempo y requerir bajo mantenimiento.
- La coherencia de la propuesta para ser accesible a todas las personas.
- La capacidad y coherencia del proyecto de componer una unidad con los TRES componentes: El edificio A, los satélites y el área propuesta para la diversificación de ingresos institucionales, claramente diferenciados y caracterizados.

DE ORDEN PROGRAMATICO: 30 PUNTOS.

- La coherencia del planteamiento con el programa arquitectónico propuesto.
- La coherencia de la propuesta con los lineamientos establecidos para cada uno de los tres componentes del programa.
- El apego a las exigencias y pautas de presentación formuladas en las Bases del Concurso, ya que son insumos comparativos de gran valor para el proceso de evaluación y selección del jurado.
- La capacidad de que ciertos espacios puedan ser flexibles para recibir diferentes tipos de uso.

3.11. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

DE ORDEN TÉCNICO Y CONSTRUCTIVO: 20 PUNTOS.

- La racionalidad ambiental de la propuesta: tanto en los aspectos bioclimáticos como el uso racional de los recursos.
- La racionalidad estructural y constructiva de la propuesta.,
- La modularidad espacial y constructiva de la propuesta.
- La eficiencia y factibilidad de ejecución del proyecto.
- La evidencia de durabilidad y bajo mantenimiento de la edificación.
- La claridad y coherencia de la información presentada: plantas, elevaciones, secciones, esquemas, textos e imágenes.

NOTA FINAL ACLARATORIA

Los participantes deben tener presente que este es un concurso de anteproyecto y que de conformidad a lo que tal termino significa, su transito a nivel de proyecto, puede implicar una modificación no sustancial pero si importante de sus alcances y contenidos de conformidad al desarrollo natural de la propuesta.

La noción de ANTEPROYECTO es definida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA), en la Documentación Sobre Practica Profesional, Modulo 01 – Alcances y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico; capitulo 2, Desarrollo de los contenidos básicos de la documentación; Numeral B, fase de diseño, así:

"ANTEPROYECTO: Por anteproyecto se entiende el desarrollo cualificado de los conceptos de emplazamiento y ocupación, operación funcional, condiciones espaciales y materialidad, planteados y reformulados a partir del esquema básico.

En esta fase, el desarrollo del proyecto de arquitectura adquiere una fisionomía mas definida, enunciando las características de sus componentes de manera mas amplia y detallada.

LIBRO 3: ESTRUCTURA.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

3.11. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El desarrollo del diseño arquitectónico en la etapa intermedia de anteproyecto, conlleva una información espacial, dimensional, funcional, estructural y constructiva, mucho más desarrollada en plantas a escala, elevaciones y documentación tridimensional, de manera que sea factible iniciar en esta fase los estudios técnicos complementarios del proyecto.

La expresión gráfica de un anteproyecto conlleva una definición mayor de los dibujos, de acuerdo a los avances progresivos del sistema estructural, la distribución funcional, los planteamientos constructivos y de la concepción espacial y arquitectónica en su conjunto."

De acuerdo con esa consideración y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes en este concurso, el Jurado puede recomendar a la Universidad, la adjudicación del primer premio la propuesta que a su juicio posea la mayor calidad integral y que no adolezca de defectos insalvables.

Se entienden defectos insalvables, aquellos que requieren un replanteamiento sustancial.

3.12 EQUIPO SUGERIDO PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE ANTEPROYECTO:

Se sugiere a quienes participen en el CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA: EL DISEÑO DEL EDIFICIO A DEL PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, conformar un equipo multidisciplinario para el desarrollo de su propuesta de Anteproyecto, el cual cuente por lo menos con personas con las siguientes profesiones y experiencias:

Ingeniería Civil: Experiencia en diseño estructural.

Ingeniería Eléctrica: Experiencia en diseños eléctricos, voz, datos, telefonía y TV.

Ingeniería Hidro-Sanitaria y Red contra incendios.

Adicionalmente, se sugiere:

Ingeniería de diseños de sistemas de seguridad, CCTV, y detección de calor y humo.

Ingeniería mecánica: experiencia en sistemas de ventilación natural y mecánica.

Arquitectura de asesoría en paisajismo.

Arquitectura de asesorías en bioclimática.

Se insta a que este equipo promueva la equidad y la no discriminación, fomentando la participación en condiciones de igualdad, sin discriminación alguna basada en el sexo, la orientación sexual o identidad de género, la pertinencia étnica, el origen (rural, urbano), situaciones de discapacidad o por cualquier otro motivo.

Si se trata de un profesional de la Arquitectura Extranjero, debe contar con la respectiva licencia temporal especial, la cual lo acredita y autoriza para ejercer la profesión en Colombia.

3.13.1. DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS A DISPOSICIÓN DE LOS PROPONENTES.

Los proponentes podrán disponer además de los términos de referencia del concurso de los siguientes documentos e información relacionada, a través de la página web de la Universidad de Ibagué, <https://www.unibague.edu.co/>:

3.13.2. ANEXOS LEGALES.

Anexo 01. Formato de solicitud de inscripción.

Anexo 02. Formato certificado de aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos profesionales persona natural.

Anexo 03. Formato Certificado de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal para persona jurídica.

Anexo 04. Derechos de autor y propiedad intelectual.

3.13.3. ANEXOS TÉCNICOS.

Anexo T01. Planchas: Diagramación y contenidos.

Anexo T02. Planimetría de base: Levantamiento Topográfico.

Anexo T03. Informe Final de suelos.

Anexo T04. Planimetría general Universidad de Ibagué.

Logo Universidad de Ibagué

Videos y fotografías

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

LIBRO 4: DETERMINANTES.

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Directivos

Presidente del Consejo de Fundadores

Margarita María Botero de Meza.

Rector

César Vallejo Mejía

Vicerrectora

Diana Carolina Velasco Malaver

Secretaría General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

4.1. ANÁLISIS PLAN DE DESARROLLO FÍSICO.

4.2. PARÁMETROS DE DISEÑO.

4.3. CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS Y DE ESPACIO PÚBLICO.

4.4. MARCO NORMATIVO.

ESTE DOCUMENTO ha sido concebido PARA su visualización EN PANTALLA, PROCURE NO IMPRIMIRLO.



LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

4.1. ANÁLISIS PLAN DE DESARROLLO FÍSICO.

Para poder entender el objeto del proyecto y los temas que de sus enunciados se deriven, se tomarán como referencia los lineamientos consignados en el Plan de desarrollo físico de la universidad de Ibagué.

Esto involucra la confirmación de los estándares técnicos, organizacionales, espaciales y constructivos, de las normas técnicas y de calidad, para que sean desarrolladas bajo estos parámetros, los que se deben seguir para la formulación de la propuesta para el diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

4.1.1. ÁREAS LIBRES

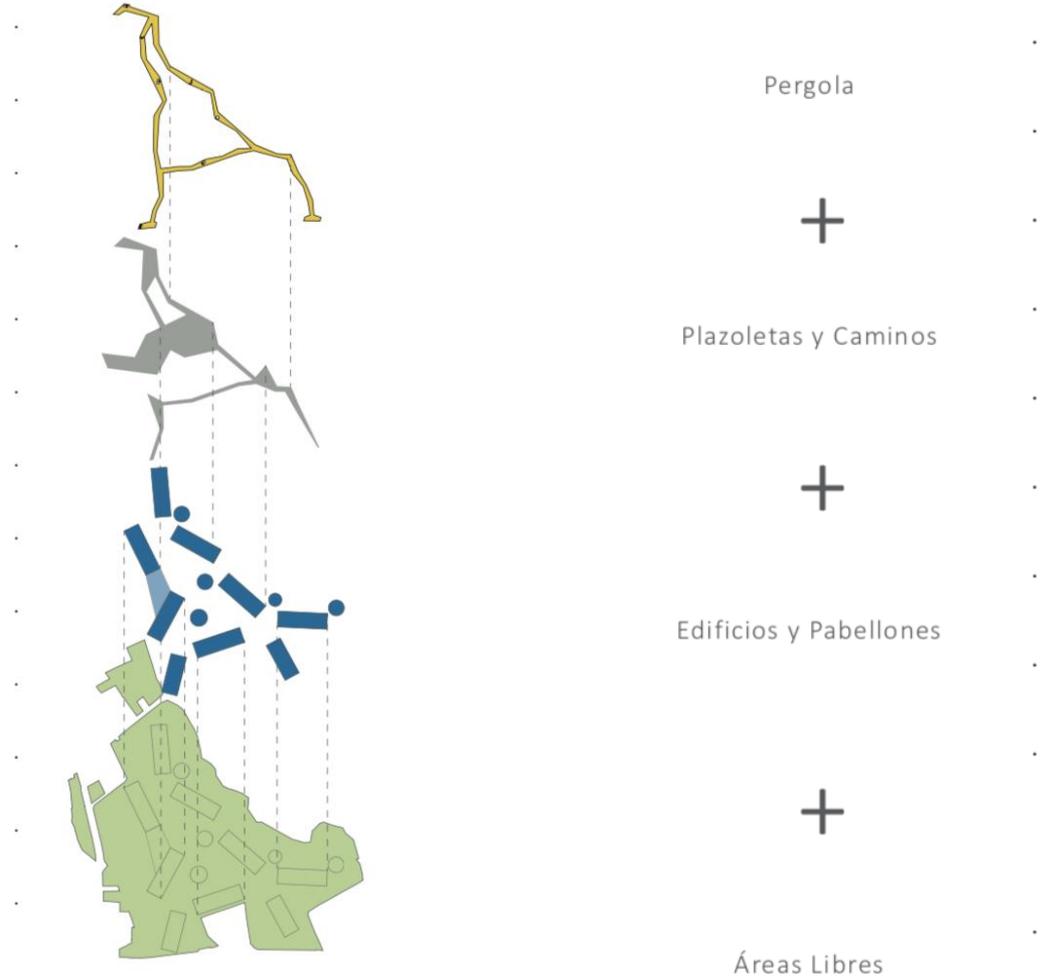
El Plan Maestro plantea que el índice máximo de ocupación del campus debería ser de 0.30 en en el lote principal. Es decir que se debe garantizar que el 70% del lote sean áreas libres.



4.1.2. SISTEMA DE ORGANIZACIÓN.

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN

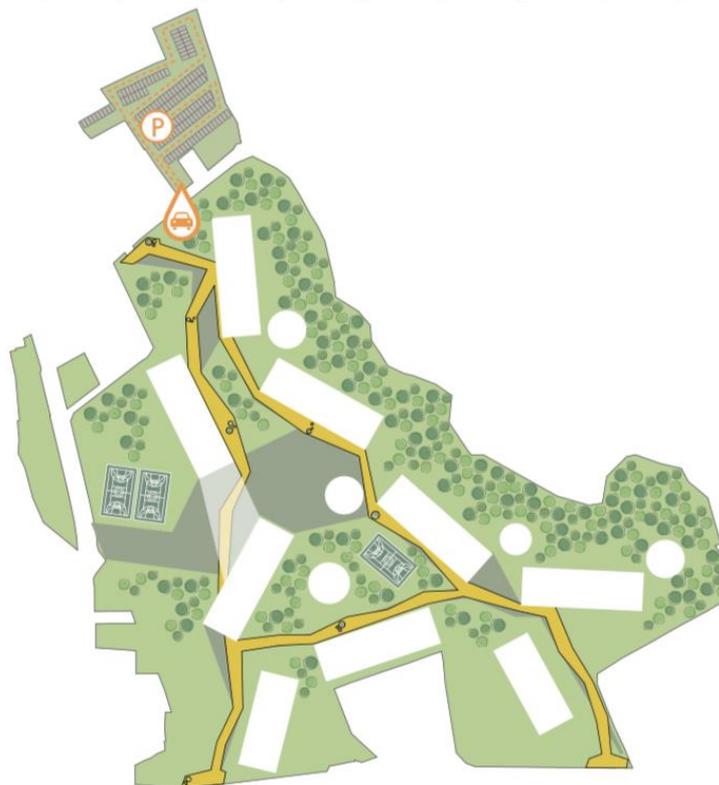
Elementos que componen y organizan la estructura de campus



4.1.3. MOVILIDAD VEHICULAR Y PARQUEADEROS.

La movilidad vehicular se organiza por medio de dos accesos a zonas de parqueo:

1. Acceso sobre la vía Ambalá a zona de parqueo en altura y/o subterráneo.
2. Acceso sobre la Carrera 22 (ampliación pendiente) a zona de parqueo en superficie.

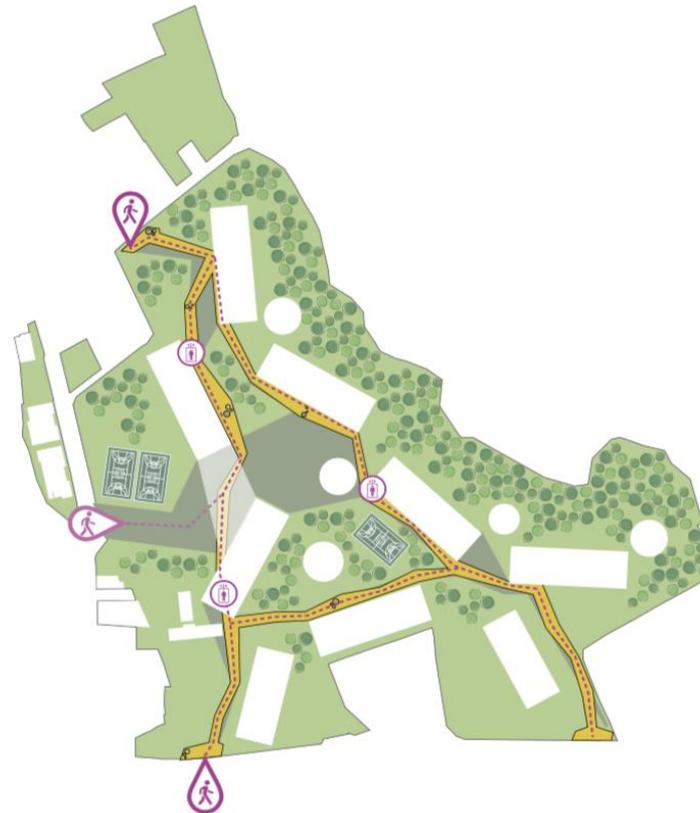


4.1.4. MOVILIDAD PEATONAL.

La conectividad peatonal en el campus se organiza por medio de un circuito de circulación cubierta (pérgola). Se prevén tres porterías:

1. Acceso Principal: Sobre plazoleta central y edificio puerta.
2. Accesos Secundarios: Sobre avenida Ambalá y Sobre Carrera 22.

Por medio de rampas y ascensores ubicados en los edificios se garantiza la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad.



ESTANDARES.

La tabla a continuación muestra los estándares recomendados por tablo para la Universidad de Ibagué que deben ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar todos los edificios del campus para garantizar un estándar espacial adecuado.



4.1.5. SOPORTE AMBIENTAL

La idea del campus verde es fundamental para la propuesta, entendiéndose no solo como superficies verdes sino también como espacios de siembra de diferentes especies, de gran y pequeño tamaño. La propuesta busca fomentar la siembra de arboles para terminar de conformar la ronda de protección hídrica, espacio protegido que se podrá visitar por medio de senderos ecológicos. Los jardines tendrán gran cantidad y variedad de flores tropicales, que aportarán color al campus. Con relación a la vegetación actual, se protege el bambusal y se mantiene un gran número de individuos.



TALLER DE ARTE



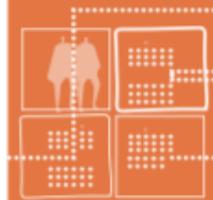
3,3m²



estudiante

AMBIENTE TIPO C

CIRCULACIÓN CON ROTACIÓN



40%



estudiante

AMBIENTE TIPO E

AMBIENTE MULTIFUNCIONAL



1,8m²



estudiante

AMBIENTE TIPO F

AMBIENTE POLIVALENTE



1,8m²



estudiante

AMBIENTE TIPO F

SALÓN DE DANZA



2,5m²



estudiante

AMBIENTE TIPO F

SALÓN DE MÚSICA

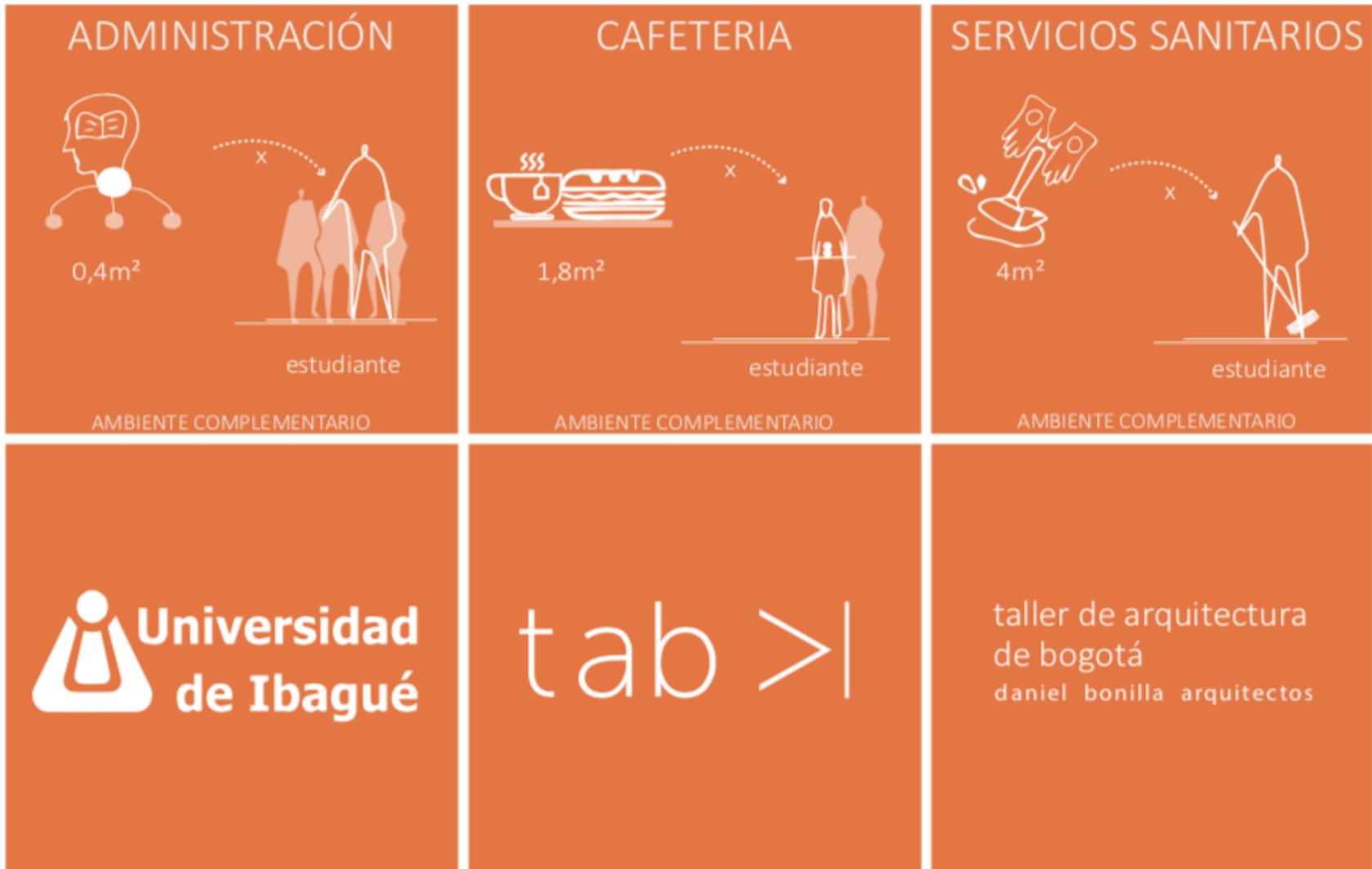


2,2m²



estudiante

AMBIENTE TIPO F



4.2. PARÁMETROS DE DISEÑO.

4.2.1. PARQUEADERO EN SUPERFICIE.

Se busca que los parqueaderos en superficie no parezcan parqueaderos, por medio del diseño con vegetación, se busca que estos se alejen de la tradicional idea del parqueadero, volviéndolo más amigable y verde.



Proyecto: Zénith de Strasbourg
Localización: Strasbourg, Francia
Diseñado por: Fuksas

4.2.2. PÉRGOLA.

Se plantea una cinta de color que conecta todo el campus, una cinta pérgola que garantiza poder acceder a todos los edificios del campus al resguardo del sol y la lluvia. Una cinta que también se convierte en zonas de convivencia cubiertas al aire libre, donde por medio de pliegues la cinta además de ser cubierta, es mobiliario.



<https://landarch.com/from-neglected-to-extraordinary-the-story-of-the-qianan-sanlihe-greenway/>



Proyecto: Sanlihe Greenway
Localización: Qian'an, China
Diseñado por: Turenscape

4.2.3. PRIMER PISO, LIBRE

Se propone un primer piso libre y transparente, donde los caminos y la vegetación atraviesan los edificios, donde la transición entre el adentro y el afuera es casi imperceptible. Un primer piso sin barreras, con espacios de permanencia cubiertos y descubiertos.



Proyecto: Escuela Secundaria Profesional y Técnica-CFA
Localización: Mont-de-Marsan, Francia
Diseñado por: Hessamfar & Vérons

4.2.4. FACHADAS, SISTEMA DE ELEMENTOS VERTICALES

La fachada se plantea como un conjunto de elementos verticales móviles o fijos. Este sistema tiene la importantísima función de proteger de la incidencia directa del sol (la arquitectura debe garantizar el correcto confort al interior de las edificaciones). La fachada deberá estar compuesta por la repetición de un mismo elemento o grupo de elementos, generando así un ritmo visual.

<https://www.archdaily.co/col/02-356851/facultad-de-economia-y-empresa-universidad-diego-portales-rafael-hevia-rodrigo-duque-motta-gabriela-manzi>



Proyecto: Facultad de Economía y Empresa Universidad Diego Portales Localización: Huechuraba, Chile
Diseñado por: Rodrigo Duque Motta + Rafael Hevia + Gabriela Manzi

4.2.5. ESPACIOS DE ENCUENTRO, APRENDIZAJE INFORMAL.

Los espacios de aprendizaje informal y los corredores que son más que corredores son cualidades espaciales que cada vez toman más importancia en los entornos educativos. Son aquellos lugares de permanencia para la interacción y el trabajo entre estudiantes, son los espacios donde los estudiantes pasan más tiempo por fuera del aula de clase. Aparecen en los edificios de aulas, tienden a ser espacios de doble altura o ampliaciones/ remates de las áreas de circulación.



<https://www.archdaily.co/co/772387/centro-de-aprendizaje-de-estudiantes-universidad-de-ryerson-zeidler-partnership-architects-plus-snohetta>

Proyecto: Ryerson University
Student Learning Centre
Localización: Toronto, Canadá
Diseñado por: Zeidler Partnership
Architects + Snohetta

4.2.6. EDIFICIOS PABELLÓN.

Los edificios pabellón aparecen en el campus como edificios satélite que complementan el programa educativo, albergando usos de servicios como cafeterías. Se espera que la arquitectura de los pabellones sea singular. Por tratarse de edificios pequeños, las posibilidades arquitectónicas son infinitas, desde las experimentaciones formales, espaciales y materiales.



Proyecto: Kontum Indochine Café
Localización: Kontum, Vietnam
Diseñado por: Vo Trong Nghia Architects

Es de vital importancia que a la hora de diseñar cualquier fase del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué que estos parámetros de diseño arquitectónico sean tenidos en cuenta, ya que estos buscan garantizar calidades espaciales específicas. Sin ellos el Campus no llegara a ser lo proyectado en el Plan de Desarrollo Físico.

LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

4.3. CONSIDERACIONES URBANÍSTICA Y DE ESPACIO PÚBLICO.

4.3.1. LOCALIZACIÓN.



LINKS MODELOS 3D LOTE:

<https://sketchfab.com/3d-models/universidad-de-ibague-simplified-3d-mesh-6a3dd838599c450ba5eaccae37fd8e13>

<https://sketchfab.com/3d-models/lote-vivero-universidad-de-ibague-3d-mesh-222a04d8cb27473eb375d5161939c0a0>

LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

4.4. MARCO NORMATIVO.

4.4.1. DELIMITACIÓN Y COMPONENTES DE LA PROPUESTA.

La propuesta se compone de un proyecto donde se resuelva el programa especificado para el Edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué, el diseño debe incluir las áreas exteriores del programa y adicionalmente el diseño de los edificios pabellón, como parte del anteproyecto.

4.4.2. DIRECTRICES DE DISEÑO.

DIRECTRICES URBANAS:

Para entender la problemática del proyecto en el lugar, se debe tener presente los diferentes elementos que componen el lugar de intervención y como inciden estos en el desarrollo de la propuesta, estas determinantes son:

- El componente paisajístico existente en el lugar.
- La estructura planteada para la movilidad peatonal.
- La relación con los edificios pabellón.
- Manejo racional del índice de ocupación ajustado a las determinantes relacionadas con las áreas libres.
- El acceso vehicular por la Avenida Ambalá.
- Las áreas libres, deben ser aprovechadas para la realización de actividades complementarias a las actividades institucionales.

DIRECTRICES ARQUITECTÓNICAS:

- El proyecto esta compuesta por TRES grandes componentes: El edificio A, los satélites y un área que permita la diversificación de ingresos institucionales, claramente diferenciados y caracterizados. Estos componentes deben constituir una unidad formal en términos de lenguaje, teniendo en cuenta que los satélites están totalmente separados del edificio A y el área de diversificación de ingresos institucionales.
- Los espacios que componen las edificaciones debe tener un carácter modular y flexible.
- El proyecto debe prever áreas de parqueaderos de carros, parqueadero de bicicletas, que sea amable con el medio ambiente.
- Áreas de sesión: Se recomienda que esta área sea considerada con un espacio multipropósito en su carácter comunal.
- Se debe proponer en un área aproximada de 1.000 m², un uso que diversifique los ingresos de la institución.
- El diseño de las aulas debe contemplar espacios de aprendizaje acordes a las dinámicas que involucran metodologías activas e intensivas.
- Todos los espacios deben ser accesibles e incluyentes.
- El carácter flexible de los espacios requiere espacios de almacenamiento que permitan la dinámica cambiante de las edificaciones que componen el proyecto.

COMPONENTE	AREA M2
AREA DEL LOTE	12.932 M2
AREA CESIÓN SOBRE LA AV. AMBALA	602 M2
AREA AFECTACIÓN QUEBARADA	1.089 M2
AREA VIA PROYECTADA PERFIL 10M.	1.160 M2
AREA NETA URBANIZABLE	10.081 M2

Tabla No. 2 Resumen de áreas generales del predio



DIRECTRICES TÉCNICAS:

- El proyecto debe tener carácter modular en caso de ser necesario realizarlo por etapas, igualmente debe tener un alto grado de racionalidad constructiva con el menor número posible de materiales.
- Las edificaciones propuestas deben tener en cuenta a la hora de seleccionar los materiales, la durabilidad y bajo mantenimiento.
- El proyecto deberá ser pensado como un aporte al Sistema Ambiental Universal, entendido como edificios amigables con el Medio Ambiente; teniendo en cuenta sistemas de reducción del consumo de energía eléctrica, implementando sistemas de ventilación eficientes y sistemas de bajo consumo de agua, igualmente manejo de aguas residuales y colectores pluviales para un uso eficiente de agua no potable.
- El sistema constructivo y los acabados del proyecto, se deben proponer teniendo en cuenta los costos más favorables para la institución.



Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el “Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué”.

LIBRO 5: PROGRAMA.

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

Directivos

Presidente del Consejo de Fundadores

Margarita María Botero de Meza.

Rector

César Vallejo Mejía

Vicerrectora

Diana Carolina Velasco Malaver

Secretaría General

Claudia Lucía Bonilla Corredor

ESTE DOCUMENTO ha sido concebido PARA su visualización EN PANTALLA, PROCURE NO IMPRIMIRLO.



LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

5.1. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO PARA: EL EDIFICIO A PLAN DE DESARROLLO FÍSICO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ							
AULAS							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
AULAS	Aulas diferentes metodologías.	Aulas modulares, flexibles que permitan el desarrollo de diferentes metodologías activas.	2,00	1440,00	72,00	40,00	2880,00
TOTAL							2880,00
ESPACIOS PARA INVESTIGADORES Y PROFESORES VIRTUALES							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
ESPACIOS INVESTIGADORES / DOCENTES	Espacios para investigadores y docentes virtuales.	Salas para profesores con conectividad	2,60	44,00	28,60	4,00	114,40
TOTAL							114,40
ESPACIO MULTIFUNCIONAL							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
ESPACIOS MULTIFUNCIONALES	Espacios de encuentro y aprendizaje informal.		1,80	188,00	42,30	8,00	338,40
TOTAL							338,40
LABORATORIOS							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
LABORATORIOS	Electrónica, Instrumentación, control y mecatrónica.	Internet, Extractores, Se generan algunos gases efecto de impresoras 3D.	4,00	75,00	300,00	1,00	300,00
	Almacén para equipos de la Facultad y Mantenimiento de equipo Electrónico.	Gabinetes para almacenamiento de equipo, Bancos para mantenimiento (2), Lavamanos, Red monofásica, Conectividad internet, Puerta de seguridad, Ventana de entrega y recepción de equipos.	4,00	20,00	80,00	1,00	80,00
	Laboratorio de materiales.	Suministro de agua (poceta), suministro de gases (argón y oxígeno), conexión trifásica, puntos de red, aire acondicionado	4,00	10,00	40,00	1,00	40,00
	Laboratorio de Docencia de Física-Matemática I, II, III.	Suministro de agua con poceta,	4,00	18,00	72,00	1,00	72,00
	Laboratorio de Microbiología.	Suministro de agua y poceta, gas natural, aire acondicionado y conexión eléctrica para equipos. Se requiere de aire acondicionado, específicamente para el almacenamiento de reactivos y medios de cultivo	4,00	20,00	80,00	1,00	80,00
	Laboratorio de Biología Molecular.	Aire acondicionado, Red eléctrica 110v y 220v, Normas de Bioseguridad y disposición adecuada de residuos biológicos peligrosos.	4,00	22,50	90,00	1,00	90,00
	Laboratorio Multidisciplinar de Fabricación (Maker Space).	Internet, Extractores, Se generan algunos gases efecto de impresoras 3D y cortadoras Laser.	4,00	30,00	120,00	1,00	120,00
	Colección de docencia Zoología.	Suministro de agua, deshumidificador, aire acondicionado, mesones, lavabo, Contiguo a demás laboratorios de biología	4,00	12,00	48,00	1,00	48,00
	Area complementaria laboratorios.	Multifuncional	4,00	42,00	168,00	1,00	168,00
TOTAL							998,00

LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

5.1. PROGRAMA ARQUITECTONICO.

SALAS DE COMPUTO							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
SALAS DE COMPUTO	Salas de computo		2,20	105,00	57,75	4,00	231,00
TOTAL							231,00
SALAS DE ESTUDIO ESTUDIANTES							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
SALAS DE ESTUDIO	Salas de estudio para estudiantes.		2,4	288,00	115,20	6,00	691,20
TOTAL							691,20
ESPACIOS PARA DIVERSIFICACION DE INGRESOS INSTITUCIONALES							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
Propuesta de espacios para la diversificación de ingresos institucionales					1082,00	1,00	1082,00
TOTAL							1082,00
CIRCULACIONES, MUROS, DUCTOS, RAMPAS, ESCALERAS Y ASCENSORES							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
Circulación, muros, ductos, rampas, escaleras y ascensores.					11520,00	40%	4608,00
TOTAL							4608,00
ÁREAS TÉCNICAS							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
Áreas Técnicas					11520,00	5%	576,00
TOTAL							576,00
TOTAL PROGRAMA ARQUITECTONICO EDIFICIO A							11519,00
PABELLONES							
AMBIENTE	CATEGORIA	DESCRIPCION - REQUERIMIENTOS	INDICE DE OCUPACIÓN (M2/USUARIO)	CAPACIDAD (USUARIOS PROYECTADOS)	AREA (M2)/ESPACIO	CANTIDAD APROXIMADA DE ESPACIOS	AREA TOTAL (M2)
PABELLONES	PABELLON 1	Son edificios satélite que complementan el programa educativo.			447,00	1,00	447,00
	PABELLON 2	Son edificios satélite que complementan el programa educativo.			311,00	1,00	311,00
TOTAL							758,00
TOTAL PROGRAMA ARQUITECTONICO EDIFICIO A + PABELLONES							12277,00

LIBRO 4: DETERMINANTES.

Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: el Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.